



Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Ciencias de la Salud
ACTA
Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciocho horas del día lunes veintinueve de junio del dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Paulina Beverido Sustaeta, Patricia Pavón León, María Sobeida Leticia Blázquez Morales, investigadoras, Juan Carlos Rodríguez Alba, en su carácter de Consejero-Investigador y María Gabriela Nachón García, Directora, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera virtual, con el objeto de tratar los asuntos de solicitud de alumnos para llevar a cabo la movilidad académica con una modalidad virtual, suscrita por la Dra. María Gabriela Nachón García, Directora del ICS, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar.-

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum
- 2.- Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior
- 3.- Analizar y aprobar en su caso, escritos de los Cc. María Guadalupe Rosales Arieta (S18016234) y Héctor Daniel Rodríguez Palmeros (S18016239) estudiantes de la Maestría en Ciencias de la Salud, quienes solicitan al H. Consejo Técnico, se apruebe conceder a cada uno, la movilidad académica con modalidad virtual. Esta solicitud la formulan a consecuencia del cambio de los eventos académicos, en donde se tenía programado asistir a cursos mayores de 40 hrs., modalidad presencial y cambiaron a modalidad virtual, a causa de las medidas adoptadas por el país y los diferentes institutos de educación, debido a la contingencia provocada por el virus SARS-Cov-2. -----
- 4.- Asuntos Generales

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se contó con la participación de los cinco integrantes del H. Consejo Técnico. -----

SEGUNDO. Se aprueba acta de la sesión anterior. -----

TERCERO. Se analiza cada caso y se plantean las solicitudes formuladas por los estudiantes de la Maestría en Ciencias de la Salud: María Guadalupe Rosales Arieta (S18016234) y Héctor Daniel Rodríguez Palmeros (S18016239). Este Cuerpo Colegiado aprueba conceder la realización de la movilidad académica a través de los cursos en línea con un valor curricular de 40 hrs. modalidad virtual, impartidos por instituciones reconocidas. Esta resolución se toma considerando la situación por la que atraviesa el país. -----



Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Ciencias de la Salud
ACTA
Consejo Técnico

CUARTO. No hubo asuntos generales que tratar. -----
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecinueve horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -----

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ALBA
CONSEJERO-INVESTIGADOR

PAULINA BEVERIDO SUSTAETA
INVESTIGADORA

PATRICIA PAVON LEON
INVESTIGADORA

MARIA SOBEIDA L. BLÁZQUEZ MORALES
INVESTIGADORA

MARÍA GABRIELA NACHÓN GARCÍA,
DIRECTORA